



*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



97a Reunión
Washington, D.C.
Junio 1986

CE97/28 (Esp.)
19 junio 1986
ORIGINAL: INGLES

INFORME QUE PRESENTA LA ASOCIACION DE PERSONAL DE LA OPS/OMS

A petición de la Asociación de Personal de la OPS/OMS, el Director transmite el informe que presenta la Asociación de Personal de la OPS/OMS a la 97a Reunión del Comité Ejecutivo.

PRESENTACION DE LA ASOCIACION DE PERSONAL DE LA OPS/OMS A LA
97a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO DE LA OPS

Muchas gracias por permitirle a la Asociación de Personal presentar sus opiniones.

1. Contratación bajo condiciones locales de empleo para la movilización de los recursos nacionales (tema 5.5 del programa provisional)

En las dos últimas reuniones del Consejo de la Asociación, los representantes del personal han expresado dos profundas preocupaciones en lo que se refiere al programa de movilización de los recursos nacionales: 1) la incertidumbre respecto del futuro del servicio público internacional, y 2) la falta de pautas para la contratación de esta nueva categoría de personal.

Los debates sostenidos en las últimas semanas con la Administración han resuelto en gran parte nuestra segunda preocupación, como se indica en el Documento CE97/23 y ADD. I y II. Acogemos con satisfacción la iniciativa del Director de reglamentar las condiciones de la nueva categoría de empleado. Reconocemos, por supuesto, que las modificaciones propuestas en el Reglamento del Personal son solo un paso inicial. Hasta cuando se redacten los Artículos correspondientes del Reglamento del Personal y las disposiciones del Manual, solo tendremos un esbozo de lo que se necesita para reglamentar por completo las condiciones de los nuevos empleados. Sin embargo, lo propuesto a esta sesión del Comité Ejecutivo de la OPS representa un primer paso necesario y conveniente.

Todavía seguiremos preocupados por los efectos de esa política para el servicio público internacional. El estudio de este asunto efectuados por la Administración y presentado en el Documento CE97/23 indica que no se analizó la experiencia que ha tenido el sistema común de las Naciones Unidas al respecto. Los ejemplos del estudio provienen de la OEA, el BID y el IICA, organizaciones cuya experiencia no es tan extensa como las de los organismos del sistema común de las Naciones Unidas. La Comisión de la Administración Pública Internacional (CAPI), por ejemplo, ha efectuado estudios sobre el tema y dictado pautas que deben seguir los organismos. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en particular, han preparado un conjunto de reglas y estatutos muy detallados y han adquirido mucha experiencia en la contratación de esta clase de personal.

A juicio de la Asociación de Personal, el Comité Ejecutivo debería establecer un comité para preparar las pautas y los mecanismos necesarios para poner en práctica lo dispuesto en esta resolución. Se le deberá permitir a la Asociación que participe en el trabajo de ese nuevo comité para proteger los derechos del personal.

2. Seguro médico

Con efectos a partir del 1 de enero de 1986, se modificaron las condiciones del plan de seguro médico de la OMS con perjuicio del personal de esta Región, especialmente del localizado en los Estados Unidos de América. La modificación más grave fija un límite de \$50.000 a los costos de la cirugía mayor, con lo que se elimina la cobertura de enfermedades catastróficas en esos casos. Esta suma obviamente insuficiente ha expuesto a todo el personal de la OPS a ruina financiera. Para agravar la situación, la reducción de las prestaciones fue acompañada de un aumento de la prima.

Lo que es peor, los jubilados que dependen del plan están muy amenazados por la nueva limitación porque son los que mayores probabilidades tienen de necesitar atención médica extensa.

El Comité de Vigilancia de la Salud de la OPS ha venido investigando los medios de conseguir un seguro suplementario. Ha investigado varias posibilidades y formulado una recomendación que cubriría los costos superiores a \$50.000 a un precio de solo \$100.000 anuales. Puesto que el año pasado la OPS tuvo un déficit de un millón de dólares en el fondo de salud, la aceptación de la recomendación formulada por el Comité de Vigilancia de la Salud es obviamente de beneficio tanto para el personal como para la Organización.

La Asociación de Personal insta encarecidamente al Comité Ejecutivo a que le pida al Director que obtenga el seguro recomendado por el Comité de Vigilancia de la Salud con el fin de asegurar a todo el personal de la OPS contra enfermedades catastróficas.

3. Los derechos de la mujer

La Asociación de Personal formó un Grupo de Mujeres en noviembre pasado para estudiar los progresos alcanzados en los últimos 10 años en la contratación de un mayor número de mujeres para ocupar cargos directivos. Se descubrió que, pese al número de resoluciones emanadas de los Cuerpos Directivos a partir de 1974 en las que se insta a la contratación de un mayor número de mujeres, solo 12,1% de los puestos de categoría P.4 y superior son ocupados por mujeres. Se subraya también que en ninguna de las resoluciones aprobadas por los Cuerpos Directivos se fijaron metas específicas con cronogramas definidos. Se recomienda que los Cuerpos Directivos comiencen a hacerlo. Puesto que el Grupo descubrió que cerca de 73 puestos de categoría superior están todavía vacantes o quedarán vacantes en los próximos tres años, recomienda que se

fije la meta de aumentar el porcentaje de cargos de esa índole ocupados por mujeres a 30% en los próximos dos años. La Asociación de Personal apoya esa meta.

4. Crisis financiera de la ONU

Desearíamos aprovechar esta oportunidad para reiterar la preocupación expresada el año pasado por la crisis financiera. Básicamente, reconocemos el problema y estamos dispuestos a cooperar en todo cuanto esté a nuestro alcance para resolver el problema. Sin embargo, nos oponemos categóricamente a que se nos convierta en cordero expiatorio del problema por medio de ataques injustificados en lo que se refiere a la dedicación y al compromiso de los funcionarios públicos internacionales. Igualmente nos oponemos a que se nos sacrifique en la búsqueda de todas las soluciones. Las reducciones arbitrarias e ilegales de nuestro fondo de pensiones y del reajuste por lugar de destino están todavía en proceso de apelación y esperamos apelar contra otras decisiones en las que no se respeten los derechos adquiridos. Cabe recalcar que el personal de otros organismos internacionales igualmente afectados obtuvo un fallo favorable en apelaciones similares presentadas este mes ante el Tribunal de las Naciones Unidas.

Los funcionarios públicos internacionales no son responsables de la crisis del sistema de las Naciones Unidas. Se enorgullecen de lo que han logrado y desean recordar a quienes suelen olvidar que el personal de las organizaciones es quien ha:

- ayudado a mantener la paz y el desarrollo económico;
- prestado asistencia a los refugiados;
- luchado contra la enfermedad y erradicado la viruela;
- encabezado a actividades destinadas a eliminar el analfabetismo;
- hecho posible el progreso en los puestos y las telecomunicaciones;
- establecido servicios de bienestar infantil, y
- tomado medidas para conservar el medio ambiente, modernizar la agricultura y fomentar el progreso social.

Una vez más, a nombre del personal de la OPS, deseo expresar mis agradecimientos por la oportunidad de señalar estas inquietudes a su atención.